



Nombre del alumno : Ximena Adyelen
Trujillo Solís.

Nombre del profesor: Reynaldo
Francisco Manuel Gallegos.

Nombre del trabajo : Mapa Conceptual.

Materia : Bases Fiscales.

Grado: 4 cuatrimestre.

Licenciatura: Administración y
Estrategias de negocios.

Comitán de Domínguez, Chiapas a 16 de Septiembre de 2024.

II CONCEPTO DE INGRESO PÚBLICO

¿QUÉ ES?

Es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas.

CARACTERÍSTICAS

- Siempre una suma de dinero.
- Algunas ocasiones el ingreso público que inicialmente se cuantifica en una cantidad de dinero, se hace efectivo en especie.

FINALIDAD

Poder hacer frente a todos los gastos públicos que el estado posee. un presupuesto equilibrado es aquel que relaciona en forma eficaz los ingresos como los gastos, con el fin de elaborar la mayor obra posible en beneficio del país y sus habitantes.

INGRESO TRIBUTARIO

son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes

EJEMPLOS

-Impuestos sobre la renta, patrimonio, producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios

El tributo es un ejemplo de ingreso ordinario de las Haciendas públicas.



INGRESO NO TRIBUTARIO

provenientes de fuentes no impositivas.

EJEMPLOS

Tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.



12 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS Y SUS DIFERENTES FUNCIONES.

DE ACUERDO A SU PERIODICIDAD

Ordinarios: son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes.

EJEMPLOS

El impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado.

CLASIFICACIÓN

Originarios: Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público.

Derivados: Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados.

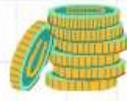
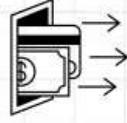


DE ACUERDO A SU PERIODICIDAD

Extraordinarios: Presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro.

EJEMPLOS

Ingresos provenientes del crédito público y la emisión de moneda.



DE ACUERDO A SU ECONOMÍA

Ingresos corrientes: Tasas, impuestos directos e indirectos, contribuciones especiales, ingresos patrimoniales.

Ingresos de capital: Venta de activos fijos e intangibles, transferencias de capital.

Fuentes financieras: Venta de títulos valores, aportes de capital, incrementos de capital, utilización de crédito público.

SU INCLUSIÓN O NO EN EL PRESUPUESTO

Presupuestarios: Aquéllos cuya fuente se encuentra prevista en el presupuesto.

Extrapresupuestarios: Aquéllos que debiendo estar previstos en el presupuesto, no lo están.



I.3 INGRESOS PÚBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

DEFINICIÓN (ART.1-6 CFF)

- Contribuciones establecidas en ley para financiar gastos públicos.
- Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales.
- Solo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.



CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUCIONES (ART.2 CFF)

- 1. Impuestos:**
 - Contribuciones establecidas en ley.
 - Personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la ley.
 - Aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
- 2. Aportaciones de Seguridad Social:**
 - A cargo de personas sustituidas por el Estado en obligaciones de seguridad social.
 - Personas beneficiarias de servicios de seguridad social proporcionados por el Estado.
- 3. Contribuciones de Mejoras:**
 - A cargo de personas físicas y morales que se beneficien directamente de obras públicas.
- 4. Derechos:**
 - Por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.
 - Por recibir servicios del Estado en sus funciones de derecho público.
 - Servicios exclusivos del Estado por organismos descentralizados.



APROVECHAMIENTOS

Ingresos por funciones de derecho público distintos de contribuciones (Art. 3 CFF)

EJEMPLOS

Multas, gastos de ejecución, indemnizaciones

PRODUCTOS

Contraprestaciones por servicios del Estado en funciones de derecho privado (Art.3 CFF)

EJEMPLOS

Venta de bienes del dominio privado, uso o aprovechamiento de bienes.



OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES (ART. 8 CFF)

- Las contribuciones se causan conforme ocurren situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales.
- Los contribuyentes deben determinar las contribuciones, salvo que la autoridad fiscal lo haga.
- Plazo general para pago: a más tardar el día 17 del mes siguiente o dentro de 5 días desde la causación.



1.6 LOS IMPUESTOS.

Tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago.

SUJETOS OBLIGADOS

IMPUESTO PARA PERSONAS MORALES

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

PAGOS PROVISIONALES

• **Personas Físicas y Morales Residentes en México:** Deben pagar impuestos sobre todos sus ingresos, sin importar la fuente.(Art.1)

• **Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México:** Pagan impuestos sobre ingresos atribuibles a dicho establecimiento.(Art.1)

• **Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México:** Pagan impuestos sobre ingresos procedentes de fuentes en México.(Art.1)

• **Base:** Utilidad fiscal x tasa(Art.9)
 • **Tasa:** 30% sobre el resultado fiscal.(Art.9)

• **Declaración:** Se presenta dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio fiscal(Art.9)

Lugar de negocios donde se desarrollen actividades empresariales o se presten servicios personales independientes (Art. 2)

EJEMPLOS:

Sucursales, agencias, fábricas, oficinas, minas, instalaciones.

CASOS PARA EXTRANJEROS:

- Fideicomisos.
- Aseguradoras.
- Agentes independientes.

• **Impuesto:** Calculado con factor de 1.4286 y tasa del 30% (Art. 10)

• **Pago:** Junto con la distribución de dividendos o utilidades (Art. 10)

• **Mensuales:** A cuenta del impuesto del ejercicio (Art. 14)

• **Plazo:** Día 17 del mes inmediato posterior (Art. 14)



MAPA CONCEPTUAL



1.7 CONCEPTO DE IMPUESTO.

DEFINICIÓN

Aportación coercitiva de particulares al sector público sin especificación de contraprestaciones.



TIPOS DE INGRESOS

• **Ingresos Públicos:** Incluyen todas las percepciones del Estado (efectivo, especie, servicios)

• **Contribuciones:** Parte de los ingresos públicos

• **Impuestos:** Recursos del sector público sin contraprestación específica



DEFINICIÓN POR AUTORES



• **Eherberg:** Prestaciones en dinero al Estado sin contraprestación especial.

• **Vitti de Marco:** Parte de renta del ciudadano para servicios públicos generales.

• **Luigi Cossa:** Parte proporcional de riqueza de particulares para gastos de utilidad general.

• **José Álvarez de Cienfuegos:** Parte de renta nacional para satisfacción de necesidades públicas.



CARACTERÍSTICAS

• **Coactivos:** Fijados unilateralmente por el Estado.

• **No contractuales:** No hay contraprestación específica.

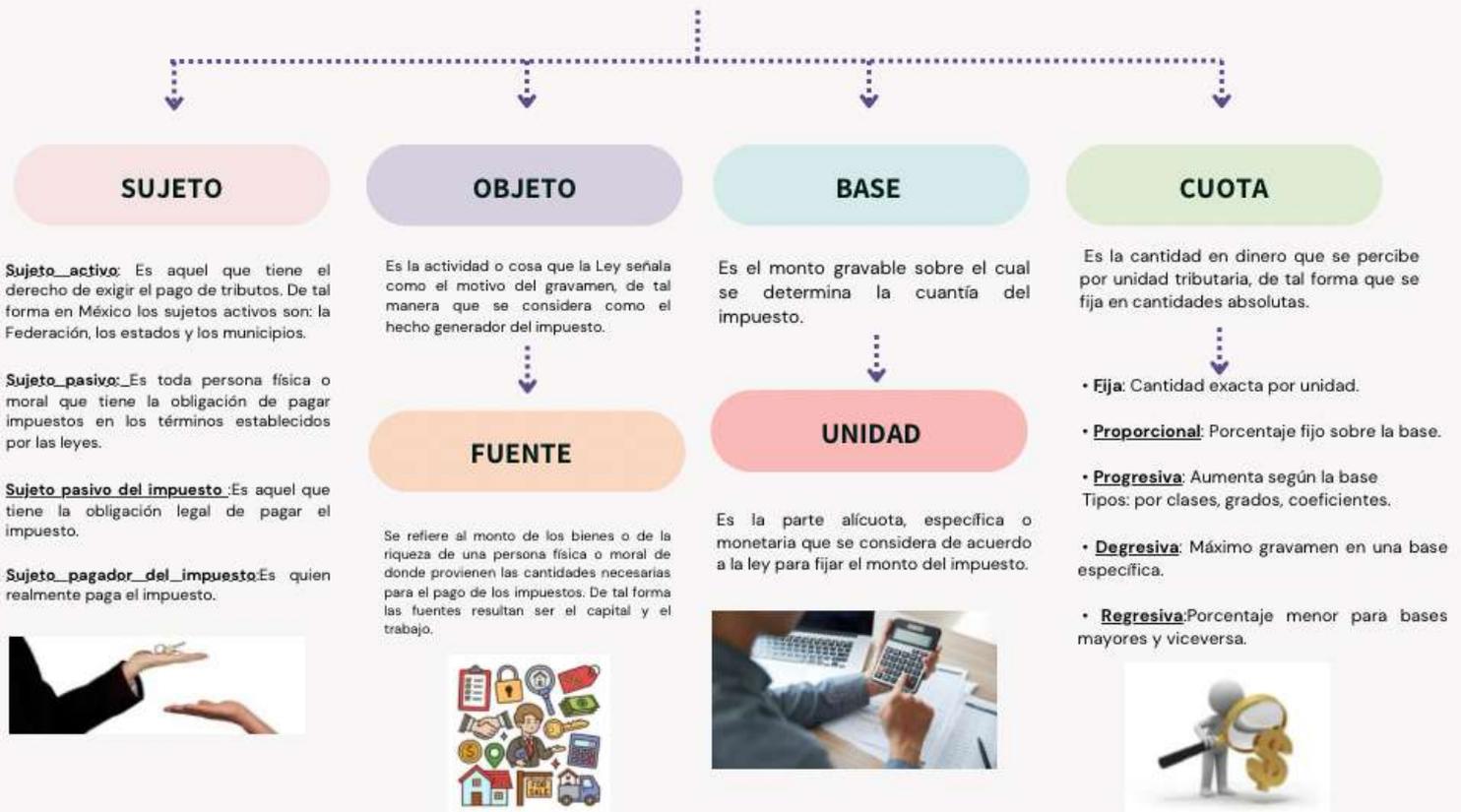
• **Obligatorios:** Deben ser pagados por sujetos pasivos.

• **Destinados a gasto público:** Financian necesidades colectivas y gastos generales del Estado.



Mapa conceptual

1.8 ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS.



1.9 CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS.

